

Quillota, 05 de Julio de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6890/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°232 de 29 de Junio de 2018 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Julio de 2018, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio el cual autorice **Revocar** el Proceso de Licitación Pública ID N°2831-11-LP18 denominado **"ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIOS, GIMNASIO ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLOTA"**, financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33 del Gobierno Regional de Valparaíso, según Resolución Exenta N°210 de fecha 15.02.2018, dado a que la Comisión Evaluadora detectó incoherencia entre lo consignado en Bases Administrativas Especiales punto 17, "Procedimiento de Evaluación", letra b) inciso ii), "Detalle de las Características Técnicas del Equipamiento solicitado (50%)" y la naturaleza del proyecto, por cuanto estas permiten la evaluación de equipamiento que no cumpliría con las especificaciones técnicas que el proyecto requiere, dada la disponibilidad de espacio en los gimnasios del recinto Estadio. Así, el proyecto demandaba la adquisición de máquinas de ejercicios duales (de doble función) y el factor de evaluación permitía erróneamente considerar maquinas de ejercicios monofuncionales. Sumado a lo anterior, en el proceso de preguntas y respuestas de la referida licitación, se consigno que las máquinas requeridas debían ser duales. En atención a lo señalado, el error sólo puede ser enmendado por la vía de la revocación, lo que implica la anulación del proceso licitatorio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Ordinario N°503 de fecha 13/06/2018 de Alcalde I. Municipalidad de Quillota a Directora de Chile Compra, en el que solicita retrotraer el proceso al estado de cerrada;
4. Copia Decreto Alcaldicio N°6027 de 07 de Junio de 2018 que invalida el Decreto Alcaldicio N°4672 de fecha 23/04/2018 que adjudicó la Licitación Adquisiciones Máquinas de Ejercicios Gimnasio Estadio municipal de Quillota;
5. Copia Decreto Alcaldicio N°4906 de fecha 30/04/2018, que procede a iniciar estudio de invalidación;
6. Incidente INC-2346409-S6V5 de fecha 26/04/2018, presentado por el reclamante Konstantinos Simonidis;
7. Carta Descargo Comercial M4 FITNESS Ltda., RUT N°15.070.247-K, Ingreso Municipal N°161 de fecha 04/03/2018
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REVÓCASE** el Proceso de Licitación Pública ID N°2831-11-LP18 denominado **"ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIOS, GIMNASIO ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLOTA"**.

SEGUNDO: **ADOpte** Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Jurídico 2. Adquisiciones 3. Control Interno 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal. 8. SECPPLAN

LMG/DMB/pssm.-